



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS

Acuerdo del Pleno de fecha 29-03-2023 del Ayuntamiento de Menasalbas por el que se aprueba provisionalmente la Modificación del Reglamento del servicio de estancias en Residencia de Mayores y Centro de día.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29-03-2023, acordó la aprobación provisional de la Modificación del Reglamento del servicio de estancias en Residencia de Mayores y Centro de día.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://menasalbas.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Menasalbas, a 4 de mayo de 2023.-La Alcaldesa, Marina García Díaz Palacios.

Nº. I.-2718